



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA NELLY GALEANO FRANCO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2019 00272 00

Revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento lo ordenado en el ordinal quinto del auto del 10 de diciembre de 2019 (folio 52), esto en lo que se refiere al pago de los gastos ordinarios del proceso; por consiguiente, se dispone **requerir** a la parte interesada, para que en el término de quince (15) días, cumpla dicha carga, so pena de dar aplicación a la figura procesal del desistimiento tácito, contemplada en el artículo 178 del C.P.A.C.A., teniendo por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 10 del 26 de febrero de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ

Secretaria